



Resolución Ministerial No. 0096-2012-ED

Lima, 15 MAR. 2012

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales – FLACSO, es un organismo internacional de carácter regional constituido por los países latinoamericanos y del Caribe, dedicado a la promoción de las ciencias sociales y la enseñanza e investigación en el campo de las ciencias sociales;

Que, mediante Decreto Supremo N° 046-2006-RE publicado el 26 de julio de 2006, se ratifica el "Acuerdo sobre la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO)", adoptado el 8 de junio de 1979, en la ciudad de San José de Costa Rica, República de Costa Rica, y aprobado por el Congreso de la República mediante Resolución Legislativa N° 28834 de 19 de julio de 2006;

Que, el "Acuerdo sobre la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO)", entró en vigencia para el Perú el 16 de octubre de 2006, de conformidad a lo convenido el 8 de junio de 1979, en la conferencia del organismo en la ciudad de San José de Costa Rica;

Que, en el mencionado acuerdo se establece como funciones de FLACSO, asegurar la formación de especialistas en ciencias sociales en América Latina; realizar investigaciones en el área de ciencias sociales en asuntos relacionados a la problemática latinoamericana; difundir los conocimientos de las ciencias sociales, sobre todo los resultados de sus propias investigaciones; promover el intercambio de materiales de enseñanza de las ciencias sociales; colaborar con instituciones universitarias y con organismos análogos de enseñanza y de investigación en América Latina, y; en general, realizar todas aquellas actividades académicas relacionadas con las ciencias sociales que conduzcan al desarrollo e integración de los países de la región latinoamericana;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0016-2010-ED de fecha 04 de febrero de 2010, se designó a don Raúl Arístides Haya de la Torre de la Rosa, como coordinador de las actividades orientadas a la implementación de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales – FLACSO en el Perú, en estrecha coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores;

Que, considerando la necesidad de vincular eficazmente las oportunidades de asistencia técnica de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales con el desarrollo de la educación nacional, resulta conveniente reorientar las actividades originalmente previstas para el funcionamiento de la Sede Académica de FLACSO en el Perú, incorporándolas a las actividades de cooperación técnica que se ajusten a las prioridades de política de la actual gestión;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510; el Decreto Supremo N° 006-2006-ED, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y sus modificatorias;





Resolución Ministerial N.º 005-2010-ED



SE RESUELVE:



Artículo 1º.- Dar por concluida la designación del señor Raúl Arístides Haya de la Torre de la Rosa como coordinador de las actividades orientadas a la implementación de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales-FLACSO en el Perú, agradeciéndole por los servicios prestados.



Artículo 2º.- Disponer que las acciones de cooperación técnica que realice el Ministerio de Educación con la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales-FLACSO, estén a cargo de la Oficina de Cooperación Internacional.

Regístrese y Comuníquese



[Handwritten signature]

PATRICIA SALAS O'BRIEN
Ministra de Educación



Que, mediante Resolución Ministerial N.º 005-2010-ED de fecha 04 de febrero de 2010, se designó a don Raúl Arístides Haya de la Torre de la Rosa, como coordinador de las actividades orientadas a la implementación de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales-FLACSO en el Perú, en estrecha coordinación con el Ministerio de Educación.

Que, considerando la necesidad de vincular eficientemente las organizaciones estatales técnicas de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales con el desarrollo de la educación nacional, resulta conveniente reanudar las actividades oportunamente previstas para el funcionamiento de la Sede Académica de FLACSO en el Perú, incorporándose a las actividades de cooperación técnica que se dieron a las prioridades de política de la sede.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N.º 25763, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N.º 25810, el Decreto Supremo N.º 005-2000-ED, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y sus modificatorias.